

QUILMES, 10 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-1404/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 681/11 se aprueba la celebración del contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, cuya copia luce de fs. 3 a 10, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2010 BICENTENARIO (Raíces) de los cuales esta Casa de Altos Estudios resulta ser Institución Beneficiaria, siendo la Secretaría de Investigación y Transferencia, Unidad Administradora de fondos.

Que, según lo establecido en dicho contrato, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria, según los presupuestados aprobados oportunamente.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha realizado un desembolso previo en el marco de los subsidios citados, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 98.800,00), aprobado por Resolución (R) N° 1025/11.

Que asimismo, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha efectuado un segundo desembolso correspondiente a los subsidios PICT 2010 BICENTENARIO (Raíces), por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 98.800,00), según consta en el Recibo Oficial N° 1238/12, cuya copia obra a fs. 20.

Que a través de los Expedientes N° 827-1097/11 y N° 827-1098/11, se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los PICT 2010 BICENTENARIO (Raíces) a cargo de los Doctores Sebastián Fernández Alberti y Juan José Chiesa, respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y esta Casa de Altos Estudios.



UNQ
Chiesa
Alberti

00592

Que a fs. 21 consta el comprobante de imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 98.800,00), los cuales serán destinados al cofinanciamiento de los Proyectos de Investigación PICT 2010 BICENTENARIO (Raíces) a cargo de los Doctores Sebastián Fernández Alberti y Juan José Chiesa, respectivamente.

ARTICULO 2°: Facultar a los Investigadores a cargo de los Proyectos de Investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2010 BICENTENARIO (Raíces) a ejecutar los fondos detallados en el artículo que antecede, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en el artículo que antecede deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.73.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00592

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

